



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 059

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	FOLIO	DECISIÓN
VERBAL	73283408900320190023000	ORLANDO GONZÁLEZ VILLEGAS	DISTRACOM	23/09/2020	2	7	ORDENA EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
VERBAL	73283408900320190023000	ORLANDO GONZÁLEZ VILLEGAS	DISTRACOM	23/09/2020	1-A	72	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDADA
EJECUTIVO	73283408900320170018400	BANCO DE BOGOTÁ	OSCAR GUTIÉRREZ	23/09/2020	2	61	FIJA HONORARIOS PROVISIONALES A LA SECUESTRE
EJECUTIVO	73283408900320190027500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MAURICIO TRUJILLO HURTADO	23/09/2020	1	36-37	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320190012900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JORGE WILINTON ORTÍZ CARDONA	23/09/2020	1	95	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320200010900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	23/09/2020	1	14-15	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320200010900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	23/09/2020	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.